



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 2102-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de abril del 2015, notifiqué la providencia que antecede al señor Alex Javier Agonaga Criban, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 061 y al correo electrónico evega@defensoria.gob.ec; al comandante general; director nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, en calidad de delegado del señor ministro del Interior; al presidente del Honorable Consejo de Clases y Policías y al director nacional de Educación de la Policía Nacional en la casilla constitucional No. 020 y a los correos electrónicos ddi_polinal@hotmail.com y osbustillos@hotmail.com; al señor juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Ibarra, mediante boleta enviada al correo electrónico radamesteran@hotmail.com. El 29 de abril del 2015, notifiqué la providencia que antecede a los jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, mediante oficio en sus despachos No. 093-15-CC-JCRSP, a través del coordinador regional del Norte de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

